



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de julio del 2004
No. 11

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1191-A1, 2512, 2630, 2650, 2654, 2658, 1026-B1, 1027-B1, 1028-B1, 1349-A1, 1350-A1 y 1347-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2649, 2651, 2656, 2657, 1351-A1, 2652, 1348-A1, 2655, 2653 y 2658-BIS.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ARQUITECTO FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA, ARQUITECTO FERNANDO AGUILAR FILORIO Y DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, ARQUITECTO JESUS AGUILUZ LEON, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCTOR ERUVIEL AVILA VILLEGAS, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO JOSE LUIS CRUZ FLORES GOMEZ Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, INGENIERO JOSE LUIS CHAVEZ ROJAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.
3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de mayo de 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del nuevo artículo 115 Constitucional.

6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de Diciembre del 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "*Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Del Desarrollo Urbano de los Centros de Población*", se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurren los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia.
9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlo previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.
10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes formuladas por parte de los ayuntamientos.
11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 2002, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de planeación urbana y utilización del suelo.
12. El ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 22 de Agosto del 2002, aprobó solicitar a "EL ESTADO" la transferencia a favor de "EL MUNICIPIO" de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
13. Mediante escrito de fecha 16 de diciembre del 2002, "EL MUNICIPIO" a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
14. Que mediante sesión de cabildo de fecha 10 de diciembre del 2003, fue aprobado por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec de Morelos, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 26 de febrero de 2004.
15. Previo a la suscripción de la presente acta "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.
16. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 113 que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por "EL MUNICIPIO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXII, XXIV, XXXVII y XXXVIII; 48 fracciones I, II, III, IV, XVI, XVIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

- PRIMERO.** "EL ESTADO" transfiere en este acto a "EL MUNICIPIO", la emisión de:
- Licencias de uso del suelo;
 - Cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones; y
 - Cédulas informativas de zonificación.
- SEGUNDO.** Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo anterior, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de "EL ESTADO", serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión.
- TERCERO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec.
- CUARTO.** "EL MUNICIPIO" garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.
- QUINTO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por "EL ESTADO" y la respectiva licencia uso del suelo.
- SEXTO.** "EL ESTADO" informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionadas con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de "EL MUNICIPIO" a obtener las autorizaciones correspondientes.
- SEPTIMO.** "EL MUNICIPIO", en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- OCTAVO.** "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída por las partes la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden a firmarla de conformidad en tres tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
(RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA

ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
(RUBRICA).

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE LUIS CRUZ FLORES GOMEZ
(RUBRICA).

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JOSE LUIS CHAVEZ ROJAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JUAN CARLOS CRUZ ESPINOZA.

TERESA RAMIREZ MORA, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 244/04, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad respecto del menor hijo CARLOS ALBERTO CRUZ RAMIREZ; D).- El otorgamiento de una pensión alimenticia definitiva para la suscrita y el menor hijo CARLOS ALBERTO CRUZ RAMIREZ; E).- El pago de gastos y costas; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha dos de junio del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted JUAN CARLOS CRUZ ESPINOZA, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Catarina número 31-B, del Fraccionamiento Arco Iris, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los ocho días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1191-A1.-22 junio, 2 y 15 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 33/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de VERDUZCO HERNANDEZ FERNANDO Y VERA SANDOVAL DE VERDUZCO BERTHA PATRICIA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice . . . México, Distrito Federal, a diez de junio del año dos mil cuatro . . . toda vez que de constancias de autos se desprende que se ignora el domicilio del demandado VERDUZCO HERNANDEZ FERNANDO y que ya obra en autos los informes de la Secretaría de Protección y Vialidad del Distrito Federal y de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, Emplácese a juicio especial hipotecario por medio de edictos a VERDUZCO HERNANDEZ FERNANDO, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Municipio de Coacalco, Estado de México, en la puerta del Juzgado, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad, haciéndole saber al demandado, la demanda interpuesta en su contra, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, así como que deberá producir su contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, que empezará a correr a partir siguiente de practicada la última

publicación. Quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos, respectivos, previniendo a la parte demandada señale domicilio dentro de la jurisdicción del Juez de conocimiento para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por Boletín Judicial. México, D.F., a 18 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

2512.-5, 9 y 15 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 268/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido GRACIELA HERRERA DE REYES, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de LETICIA HERNANDEZ GUTIERREZ. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día cinco de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Una sala compuesta de tres piezas, tapizada en tela color rojo, con respaldo y asientos en color crema con flores rojas y líneas azul marino (sofá, sillón y love set), en buenas condiciones; con dos mesas de aproximadamente cincuenta de largo por cuarenta de ancho, por cincuenta centímetros de altura, de madera, barnizada en color natural, en condiciones de uso; una mesa de centro, de aproximadamente un metro veinte de largo por cuarenta centímetros de ancho, y medio metro de alto; un librero compuesto de tres módulos de aproximadamente un metro ochenta de alto, por un metro ochenta de largo por cuarenta centímetros de ancho, con dos puertas inferior, cantina, con doce entrepaños, de aglomerado, en color café obscuro imitación madera; una enciclopedia compuesta de tres tomos, denominada "Enciclopedia de las Ciencias Larousse", por Ramón García-Pelayo y Gross, 1979, en condiciones de uso; Una enciclopedia compuesta de doce tomos "Las Grandes batallas del siglo veinte" Editorial UTEHA, pasta gruesa, color azul marino, gruesa; Un autoestereo, marca Targa, modelo HT 1007, autoreversible, con radio y cassetera, sin perillas, sin serie visible funciona, en condiciones de uso, con dos bocinas marca larockstar, sin modelo, ni serie visible, en condiciones de uso; una bocina OZ Magnet, y otra Graber; Un eliminador marca Electronic, Hecho en México, metálico negro, funciona, pegado con cinta de aislar color negro y verde, en condiciones de uso, una bocina, en malas condiciones; Una enciclopedia compuesta de seis tomos denominada "Enciclopedia Metódica", Larousse adaptación hispanoamericana de gran momento dirigido por Paul Auge, Tercera reimpression de la séptima edición 1983, impreso en México, en condiciones de uso. Una enciclopedia, compuesta de cuatro tomos "Geografía de América", Ediciones Océano, S.A. de C.V., Impreso en España, en condiciones de uso. Un tocador componente de una recámara con luna en buenas condiciones, con tres cajones, cuatro puertas, luna con tres cajones, todo el tocador de madera con algunas partes de triplay y aglomerado barnizada en color café en tono claro oscuro madera e imitación madera de aproximadamente dos metros veinte de largo por cincuenta centímetros de ancho, por sesenta centímetros, se dice por un metro de alto, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ 4,500.00 CUATRO MIL QUINTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por el Perito Tercero en Discordia nombrado por este Tribunal. Motivos por los cuales, convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de avisos de este Juzgado. Lerma de Villada, México a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velásquez Quintero.-Rúbrica.

2630.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 350/04-2, JUAN VILCHIS ZARZA Y NICOLAS ZARZA CASTRO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en Paraje Denominado El Arenal del poblado de Capullitlán, México, sobre la carretera que conduce a San Juan Tilapa, México, que mide y linda: al norte: 62.50 metros con Río Seco; al sur: 41.03 metros con Pedro Rodríguez Palma; al oriente: 203.80 metros con carretera a San Juan Tilapa, Municipio de Toluca; al poniente: 181.80 metros con Virginia Ramirez Cuenca y Margarito Morán García, con una superficie de 9,589.46 metros cuadrados, Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual por mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veintinueve de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2650.-15 y 20 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON.

Expediente No. 538/2004, GERARDO ESPINOZA BURGOS, denunció por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio de divorcio necesario, en contra de MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento en su contra, ordenándose el emplazamiento a través de edictos, se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo se le harán las subsecuentes por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. Dado en Amecameca, Estado de México, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
2654.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SARA GARCIA TAPIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de julio del dos mil cuatro, dictado en el expediente 778/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al incidente de cancelación de pensión alimenticia, promovido por FRANCISCO ROMERO GARCIA, en contra de SARA GARCIA TAPIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación definitiva de la pensión alimenticia provisional, B).- La reintegración a su favor de

las mensualidades a razón del 35% mensual que por concepto de pensión se le ha descontado; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de julio del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
2658.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 493/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

RICARDO JESUS OLVERA ARENAS.

TOMAS ROSAS JAVIER, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Rancho Buena Vista", que formó parte de la Ex Hacienda de San Pablo Jolalpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México.

b).- Como consecuencia de la prestación anterior, se declare que el suscrito, de poseedor se ha convertido en propietario por usucapión, del inmueble descrito en la prestación anterior.

c).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordena al Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, la cancelación y tildación del antecedente de propiedad inscrito a nombre del demandado bajo el asiento número 529, a fojas 106 frente, del libro primero, volumen 27, de la sección primera de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, y una vez hecho lo anterior, se inscriba a mi nombre el inmueble a usucapir.

d).- El pago de los gastos y costos que el presente juicio origine o para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda en términos del artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el uno de julio del año en curso, Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de éste

Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los Estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1026-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y ASUNCION HORTIALES GALICIA.

EULALIA YOLANDA NAVARRETE SANTAMARIA, en el expediente número 436/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 22, de la Colonia Modelo, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 21; al sur: 18.00 metros con lote 25; al oriente: 8.95 metros con lote 24; al poniente: 8.95 metros con calle Reloj; con una superficie total de 161.10 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1027-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. VIVIANA PEÑALOZA R. DE CERVANTES.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15, EL LOTE 18, MANZANA 121, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 357/2003, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS ARAUJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros y linda con lote 17; sur: 20.00 metros y linda con lote 19; oriente: 10.00 metros y linda con Calle 15; poniente: 10.00 metros y linda con Calle lote 5 y 6, con una superficie total de doscientos metros cuadrados.

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a 06 de julio de 2004.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1028-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ANTONIO MOYA TORRES Y/O, expediente número 140/03, el C. Juez Trigesimo de lo Civil dictó un auto en audiencia de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el inmueble ubicado en departamento número cuatro, del edificio "C", Cuerpo 3-4, del conjunto vertical marcado con el número 6-A, de la Avenida Las Colonias, lote B, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes colindancias y características: al poniente: en 4.95 m con circulación horizontal, escalera y patio triangular interno; al poniente: en 1.80 m con circulación horizontal, escalera y patio triangular interno; al poniente: en 1.15 m con patio jardinado externo; al poniente: en 1.25 m con patio interior de servicio; al sur: en 10.15 m con departamento C-003 y ducto central de instalaciones; al sur: en 1.30 m con patio interior de servicio; al sur: en 1.10 m con departamento C-003; al norte: en 1.00 m con patio jardinado externo; al norte: en 5.70 m con patio jardinado externo; al norte: en 2.70 m con patio jardinado externo; al norte: en 1.70 m con patio jardinado externo; al oriente: en 5.20 m con departamento B-008; al oriente: en 2.70 m con patio externo; abajo con patio interior de servicio; arriba con: con departamento C-104 del primer nivel y superficie 76.00 m2, estacionamiento: colinda con cajones de estacionamiento C-002 y C-004, con circulación vehicular, uso: departamento en condominio desarrollo en un nivel constructivo que cuenta en sus áreas privativas con: estancia, comedor, cocina, patio de servicio, tres recámaras, un baño y con derecho a un cajón de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Uno Más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1349-A1.-15 julio y 11 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 130/2003-2.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 130/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RAMON MOYA MALDONADO contra ARTURO SAUL SOTO TAVIRA, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente dice: "Procedase al remate del inmueble embargado, se señalan las trece horas del día veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Libertad, manzana diez 10, lote dos 2, departamento cuarenta y uno 41, del Fraccionamiento Los Héroes, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código Legal en comento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismas que fueron determinadas por los peritos de las partes.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1350-A1.-15 julio, 3 y 6 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RAFAEL MAURICIO RASMUSON GARCIA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 91/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por JOSE ANTONIO VARELA FERNANDEZ, en su contra y en contra de IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ, LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ Notario Público Número 114 del Distrito Federal, Director del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, LIC. LUIS FELIPE ORDAS MARTINEZ NOTARIO NUMERO 5 del Partido Judicial Centro en Querétaro, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- De la señora IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ, del señor RAFAEL MAURICIO RASMUSON GARCIA, así como de la titular de la del NOTARIA PUBLICA No. 114 del Distrito Federal LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ se demanda:

1).- ... la nulidad del contrato de compraventa de fecha 23 de junio de 1998, supuestamente celebrado por mi mandante como vendedor, representado por un supuesto apoderado de nombre RAFAEL MAURICIO RASMUSON GARCIA, y como compradora SRA. IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ ... el inmueble objeto de ese contrato... lo fue el ubicado en la manzana 53, lote No. 5, Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Méx., hoy Circuito Misioneros No. 45-A, en Ciudad Satélite...

2).- ... la nulidad de la Escritura pública 75,028 de fecha 23 de junio de 1998 otorgada ante la fe de la Notario Público No. 114 ... del Distrito Federal LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, escritura que contiene precisamente el contrato de

compraventa que se dice celebró el actor como vendedor supuestamente representado por el SR. RAFAEL MAURICIO RASMUSON GARCIA y la SRA. IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ como compradora:...

3.- La determinación judicial que tenga por efecto que la Notario Público Núm. 114 del D.F. cancele el protocolo de la Notaría a su cargo la escritura pública de que se trata.

4.- La declaración de que el actor ejerce plena posesión sobre el inmueble materia de la controversia, mismo que a la fecha, indebidamente viene ocupando la codemandada SRA. IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ.

5.- Como consecuencia de lo anterior, la restitución material que se haga al actor del bien raíz arriba identificado, con la totalidad de sus frutos y accesorios.

6.- El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado al demandante, por el hecho de verse impedido para ejercer con libertad plena los legítimos derechos posesorios que le corresponden sobre el lote de terreno en cuestión. Esos daños y perjuicios habrán de consistir en el pago de una renta mensual cuyo monto se habrá de calcular por peritos, en ejecución de sentencia.

7.- El pago de los gastos y costas que origine este juicio.

B.- Del Director del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, se demanda:

La cancelación de la inscripción que llevó a cabo el 22 de septiembre de 1998, con la partida No. 356, volumen 1417, libro 1, sección 1ª. De aquella escritura pública 75,028 de 23 de junio de 1998, otorgada ante la fe de la Notario Público Número 114 del Distrito Federal, LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, escritura cuya nulidad también se demanda, todo ello en virtud de que el contrato de compraventa contenido en esa escritura es nulo por carecer de un elemento esencial de existencia y validez, como es la "expresión del consentimiento de quien está legitimado para otorgarlo.

C.- De Señor RAFAEL MAURICIO RASMUSON GARCIA, así como del titular de la Notaría Pública Número 5, del Partido Judicial del Centro en la Ciudad de Querétaro, Qro., LUIS FELIPE ORDAS MARTINEZ, se demanda:

1.- ... la nulidad de la escritura pública 34,266 de fecha ocho de junio de 1998, ... que contiene un supuesto poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, otorgado por mi poderdante en favor del codemandado RAFAEL MAURICIO RASMUSON GARCIA...

2.- La resolución de su señoría que tenga por efecto que el Notario Público Número 5 del Partido Judicial del Centro, en la Ciudad de Querétaro, Qro., cancele en el protocolo a su cargo la escritura pública especificada en la prestación anterior.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.- Naucalpan de Juárez, México, diecisiete de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1347-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO Y MANUEL AMBOS DE APELLIDOS ALMEIDA OVALLE.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 60/2004, relativo al Juicio ordinario Civil, promoviendo en este Juzgado por J. MARCOS ALMEIDA OVALLE, en contra de FRANCISCO ALMEIDA OVALLE, MANUEL ALMEIDA OVALLE Y GONZALO PACHECO MORENO; por auto de fecha uno de julio del dos mil cuatro, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a los codemandados FRANCISCO Y MANUEL ambos de apellidos ALMEIDA OVALLE; demandándoles las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad del contrato de compraventa entre los demandados FRANCISCO Y MANUEL, ambos de apellidos ALMEIDA OVALLE, en su carácter de compradores y "CORETT", en su carácter de vendedor, mismo contrato que se elevó a escritura pública No. 5606, volumen 134 especial, de fecha 18 de agosto de 1984, otorgada ante la fe de la entonces Notario Público No. 23 del Distrito de Tlalnepantla, Lic. PURA D. LEAL GARZA, documento que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 270, volumen 754, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de 1986, que verifica una compraventa del bien inmueble ubicado en lote 15, manzana 397, Zona 19, ubicado en calle Lago de Pátzcuaro No. 9, Col. Laguna, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

B).- En consecuencia de la prestación que antecede, la nulidad de la compraventa que celebraron los señores FRANCISCO Y MANUEL ambos de apellidos ALMEIDA OVALLE, con el señor GONZALO PACHECO MORENO.

C).- Se me restituya en el uso y goce del bien inmueble del cual me desposeyeron los demandados.

D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito, por no haber respetado la posesión que ostento, en mi carácter de dueño.

E).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

Para su publicación por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los codemandados que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar legalmente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además, que deberá señalar domicilio, dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los ocho 8 días del mes de julio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1347-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE: 134/2004-2ª.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: TERESA MUÑOZ GONZALEZ.
DEMANDADO: CARLOS CHAVEZ RODRIGUEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a Juicio a la demanda en el presente Juicio al señor CARLOS CHAVEZ RODRIGUEZ, conforme a las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial actualmente que me une al hoy demandado por los hechos que más adelante narraré.

B).- La disolución de la sociedad conyugal, por los motivos que en su momento manifestaré.

C).- La guarda y custodia de mis menores hijos de nombres JULIO CESAR Y TATIAN ambos de apellidos CHAVEZ MUÑOZ, de forma provisional y en su momento definitiva.

D).- El pago de una pensión alimenticia misma que no debe de ser menor a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, M.N. 00/100).

E).- La garantía de por lo menos un año de pensión alimenticia a favor de mis menores hijos y suscrita, a través de las garantías establecidas por la ley.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen por o con motivo del presente juicio, todo esto basado en los siguientes:

HECHOS.

1.- Con fecha 29 de agosto de 1987, contraí matrimonio con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio debidamente expedida por la autoridad correspondiente.

2.- Durante nuestro matrimonio, manifestación que hago bajo protesta de decir verdad, procreamos dos hijos de nombres JULIO CESAR Y TANIA JAZMIN ambos de apellidos CHAVEZ MUÑOZ, mismos que nacieron con fechas el primero de ellos el 29 de mayo de 1988, y la segunda con fecha 1 de octubre de 1996, tal como lo acredito con las copias certificadas expedidas por la autoridad correspondientes.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Plan de Ayala No. 16, en la Col. Alfredo V. Bonfil en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

4.- Tal es el caso que por diferencias de los suscritos nos separamos el día 17 de abril del 2001, del domicilio conyugal establecido por ambas partes.

En este orden de ideas tenemos más de dos años de separados por lo que es procedente demandarle la causal de divorcio vigente en nuestra legislación del Estado de México.

5.- Tal es el caso que desde el día en que los suscritos no separamos del domicilio conyugal nunca hemos vuelto hacer vida en común con el demandado, en virtud de que jamás nos hemos reintegrado al referido domicilio, por lo que esta separación se ha

prolongado por más de dos años, situación que demuestra el incumplimiento permanente de los fines inherentes al matrimonio, como son el respeto, la ayuda mutua y la armonía necesaria, para la convivencia que para el efecto se requiere, mismos que no pueden llevar a cabo cuando entre ambos esposos existe una separación continua, máxime que la convivencia necesaria para realizar el estado matrimonial, por tal motivo al no llevarse a cabo la vida en común permanente es procedente solicitar la disolución del vínculo que nos une atendiendo a que este estado de vida es contrario al matrimonio.

6.- De todo lo anterior se concluye que la relación matrimonial existente entre el señor CARLOS CHAVEZ RODRIGUEZ, y la suscrita se encuentra destruida de un modo irreversible dado el alejamiento que como pareja hay entre nosotros lo que implica que ya no se persiga un bien común, por lo que este matrimonio ya no cumple con su objetivo, por vivir un lapso de tiempo muy largo de separación.

7.- Cabe mencionar a su señoría que el hoy demandado desde que se salió del domicilio conyugal, nunca se ha preocupado por darle a sus hijos y a la suscrita lo necesario para poder vivir, por lo que la suscrita me he visto en la necesidad de trabajar para poder sacar a mis hijos adelante, darles educación, alimentos, por lo que cada día se me hace más pesado cubrir con los gastos de educación de mis hijos.

8.- Cabe destacar a su señoría que los problemas que tuve con el hoy demandado cuando vivimos juntos era por falta de trabajo del hoy demandado y por consecuencia la falta de pago para cubrir con los alimentos de nuestros hijos y de la suscrita, pues inclusive hasta la suscrita tenía que mantener, pues el me decía que salía a buscar trabajo, pero que nunca encontraba, y así pasaron meses y meses, hasta que con fecha 17 de abril del 2001, salió de nuestro domicilio conyugal y jamás regresó, abandonándonos a mis dos hijos y a la suscrita, desconociendo donde vive y donde trabaja actualmente.

9.- En cuanto a la guarda y custodia, de acuerdo con lo manifestado en el cuerpo de la presente demanda y ante tanto desentendimiento de las obligaciones del hoy demandado hacia la suscrita y mis menores hijos, solicito la guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos, por lo que pido a su señoría por la salud y seguridad física y psicológica de mis hijos que me otorgue la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis dos hijos pues no hay nadie que les de el amor, cuidados y cariño a mis hijos como la suscrita que es su madre, toda vez que su padre además es un mal ejemplo para sus hijos y nunca se ha preocupado por darles lo necesario para subsistir y menos ha tenido el cuidado y paciencia para educarlas y llevarlas por el camino del bien, y por lo contrario les ha causado a mis hijos inestabilidad emocional.

10.- Por último solicito a su Señoría requiera al hoy demandado para que garantice un año de pensión alimenticia a través de las garantías establecidas en la ley, dado de que ha dejado de cumplir con su obligación por los motivos y razones antes expuestos.

11.- De los anteriores hechos referidos les consta de forma personal a los señores GUADALUPE HERNANDEZ CANO Y HOMERO RIOS HERNANDEZ, a quienes me comprometo a presentar el día y hora que para tal efecto señale su Señoría.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibidas que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la

demanda en sentido negativo, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de julio del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1347-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A BERNARDO RODRIGUEZ IBAÑEZ Y ROMANA S.A.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 252/2004, relativo al juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALBERTO JOAQUIN TREJO RAMIREZ, en contra de RODRIGUEZ IBAÑEZ BERNARDO, ROMANA S.A., seguido ante este Juzgado, respecto al predio de terreno ubicado en calle Zacatecas número 171, lote número 24, manzana 30 W, del Fraccionamiento Valle Caylán en Tlalnepantla, Estado de México, mediante auto de fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados RODRIGUEZ IBAÑEZ BERNARDO Y ROMANA, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir el siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a los codemandados para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día seis de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1347-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5299/339/2003, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, REP. POR EL C. ARTURO SERRANO MONTES DE OCA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/número, Centro, en Almoloya de Juárez, inmueble destinado al Palacio Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.70 m con Av. Morelos; al sur: 21.53 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 38.20 m con Auditorio Municipal; al poniente: 38.20 m con Cutberto Garduño Tapia y DIF Municipal. Superficie aproximada de 1028 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2649.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5300/340/2003, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, REP. POR EL C. ARTURO SERRANO MONTES DE OCA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón s/n, Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Inmueble destinado al Auditorio Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.40 m con Avenida Morelos; al sur: 16.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 36.00 m con Curato; al poniente: 36.20 m con Palacio Municipal. Superficie aproximada de 606.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2649.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5301/341/2003, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, REP. POR EL C. ARTURO SERRANO MONTES DE OCA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla s/número, Centro, Inmueble destinado al Mercado Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.13 m con Avenida Hidalgo; al sur: 17.98 m con Avenida Morelos; al oriente: 3 líneas, 18.00 m, 8.50 m y 22.10 m con Antonio Iturbe Salgado y José Estrada Sánchez; al poniente: 5 líneas: 27.83 m, 1a. línea que va de norte a sur, 2a. 5.50 m con va de oriente a poniente con Antolín Estrada Tenorio, 3a. 9.19 m que va de norte a sur con Ma. Teresa Bernal Sánchez, 5.00 m en 4a. línea que va de poniente a oriente y 28.25 metros en una 5a. línea que va de norte a sur, con Antonio Mendoza López. Superficie aproximada de 1,238 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2649.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5302/342/2003, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, REP. POR EL C. ARTURO SERRANO MONTES DE OCA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón, sin número, Centro, Inmueble destinado a la Biblioteca Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 76.14 m con Gegeria Mtez. Mejía, 12.50 m con Ernesto H. Becerril Flores, 12.50 m con Bruno Mtez. Montes de Oca, 8.00 m con Susana Flores Campos, 10.00 m con terreno baldío, 15.93 m y Sabina A. Iniesta Sánchez, 17.21 m colindantes que van relacionados en sentido de oriente a poniente; al sur: 60.31 m con Calzada del Panteón; al oriente: 65.87 m con campos de Fútbol; al poniente: 36.95 m 1a. línea de norte a sur, con Felipe Iniesta Sánchez, 3.99 m en una 2a. línea de norte a sur con Rafael Iniesta Sánchez, 15.15 m en una 3a. línea que va de oriente a poniente con Eugenia Quiroz Mtez. y 25.00 m en una 4a. línea que va de norte a sur con Eugenia Quiroz Mtez. Superficie aproximada de 13921 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2649.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5303/343/2003, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, REP. POR EL C. ARTURO SERRANO MONTES DE OCA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón sin número, Centro, Inmueble destinado al Panteón Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 294.00 m con calle Prolongación Melchor Ocampo; al sur: 260.00 m con Avenida de los Maestros; al oriente: 170.00 m con Avenida de los Maestros; al poniente: 350.00 m con calle del Descanso. Superficie aproximada de 77,250 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2649.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5304/344/2003, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, REP. POR EL C. ARTURO SERRANO MONTES DE OCA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, en la Comunidad de San Fco. Tlalcalcalpan, Inmueble destinado al panteón Municipal del poblado de San Fco. Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6 líneas: 10.30 m, 18.70 m, 25.60 m, 87.70, 1.40 m y 78.00 m cada una con Prolongación Independencia; al sur: 363.60 m con calle Independencia; al oriente: 2 líneas: 182.30 m y 18.64 m con Prolongación Aldama y Gilberto Hernández Sánchez; al poniente: 32.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 22,300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2649.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5306/346/2003, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, REP. POR EL C. ARTURO SERRANO MONTES DE OCA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, Centro, en San Fco. Tlalcalcalpan, Inmueble destinado a la Delegación Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.80 m con Raquel López Montes de Oca y hermanas; al sur: 39.60 m con calle Independencia; al oriente: 18.70 m con Raquel López Montes de Oca y Hermanas; al poniente: 18.10 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 730 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2649.-15, 20 y 23 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4940/2001, JOVITA HIEDRA YEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Verdiguél s/n, en San Antonio Buenavista, Municipio y Distrito

de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.05 m con Guillermo Rivera Reyes; al sur: 24.35 m con Privada Luis Donaldo Colosio; al oriente: 16.20 m con Josefina Maya Reyes; al poniente: 18.25 m con calle Luis Donaldo Colosio. Superficie 319.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-El C. Registrador.-Rúbrica.

2651.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 434/130/04, GERARDO TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Calvario No. 108, municipio de San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 34.75 m con Tomás Torres, al sur: 14.95 m con Cirila Pérez Morales, al oriente: 9.80 m con Cirila Pérez Morales, al poniente: 24.20 m con calle Calvario. Superficie: 289.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4671/274/04, MARCO ANTONIO TEJA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Sr. Ricardo Fabela González, al sur: 17.00 m con el Sr. Trinidad Fabela González, al oriente: 14.00 m con el Sr. Trinidad Fabela González, al poniente: 14.00 m colinda con calle Heriberto Enriquez. Superficie: 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 4166/254/04, ROBERTO MILPA HUERFANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 4.00 m y colinda con Esteban Nute, al sur: 4.00 m colinda con calle Porfirio Díaz, al oriente: 18.00 m y colinda con José Milpa Huérano, al poniente: 18.00 m y colinda con Raúl Ortiz Servín. Superficie aproximada de: 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5443/340/02, AARON EVERARDO BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, Temoaya, México, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 49.70 m con José Becerril, al sur: 22.80 m con Artemio Becerril Jiménez, al oriente: 27.70 m con camino sin nombre, al poniente: 44.90 m con Carretera. Superficie: 1,133.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 11261/870/03, LEONARDO NOE ROBLES ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.14 m con calle Guadalupe Guadarrama, al sur: 14.14 m con Gloria Robles Zúñiga, al oriente: 12.00 m con Isafas Ramón Robles-Estévez, al poniente: 12.00 m con Pedro Gelacio Robles Estévez. Superficie: 169.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5445/314/04, SALVADOR ALANIS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almolyán, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en una línea de: 24.95 m linda con Crispín González y 21.00 m linda con Esteban Sánchez Sánchez, al sur: en una línea de: 45.95 m linda con Bernardina Marcial González, al oriente: en una línea de: 8.00 m linda con Esteban Sánchez Sánchez y 15.00 m linda con camino, al poniente: en una línea de: 23.50 m linda con Sergio Vilchis.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5441/310/04, MA. FELIX ROJAS CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Progreso S/N, de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.70 m colinda con calle de Progreso, al sur: 9.70 m colinda con Lorenzo Pláscido, al oriente: 15.00 m colinda con Vicente Rojas, al poniente: 15.00 m colinda con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 145.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5444/313/04, RODRIGO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Arriba segunda Sección, municipio de

Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 4.60 m con Isidro Bermúdez Hernández, al sur: 7.70 m con Pascual Anastasio, al oriente: 34.00 m con Verónica Victoria Fernández, al poniente: en dos líneas, la primera de: 6.40 m con calle Dos de Marzo y la segunda de: 30.00 m con carretera al Centro Ceremonial Otomí. Superficie: 216.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5443/312/04, MIGUEL MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo 111, Barrio de Santa María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.80 m con Noemí Moreno Rodríguez, Juan Hernández Oroció y privada, al sur: 17.90 m con Gloria Pichardo, al oriente: 11.00 m con Vicenta Moreno, al poniente: 11.00 m con Juan Hernández. Superficie: 196.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5446/315/04, JOSE EDMUNDO OVANDO BEDOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m con José Ovando Martínez, al sur: 21.65 m con Acceso Privado, al oriente: 15.00 m con Avenida Educación, al poniente: 15.00 m con Acceso Privado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5442/311/04, ANGEL MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca S/N, Bo. De Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.20 m con Sr. Antonio Almazán, al sur: 13.15 m con calle Fernando Montes de Oca S/N, al oriente: 41.45 m con el Sr. Arnulfo Hernández González, al poniente: 41.45 m con Marcial Chávez Martínez. Superficie: 546.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 3776/215/03, BENITA GONZALEZ SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro Abajo, Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al

norte: 20.00 m con José Pablo, al sur: 21.00 m con Martina González Sotero, al oriente: 12.31 m con María Pedro Brígida, al poniente: 11.80 m con camino sin nombre. Superficie: 247.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1175/264/01, EFRAIN GONZALEZ PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en dos líneas: 6.50 m colinda con Augusto García Piedra y 4.30 m colinda con Sritas Vilchis, al sur: 9.50 m colinda con C. Pilar González Rosales, al oriente: 14.95 m y 9.45 m colinda con señóritas Vilchis Serrano, al poniente: 25.00 m colinda con C. Silverio Ramírez González y entrada y salida del predio. Superficie: 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 270/32/02, J. RUBEN AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tejocotillos en el paraje conocido "Ocote Chino", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.50257 m con camino sin nombre, al sur: 13.9198 m con afectación por calle y con el mismo vendedor, al oriente: 59.028 m con Moisés Coactect Vázquez, al poniente: 59.215 m con afectación por calle y con Guadalupe Díaz Mayén. Superficie: 867.46118 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 417/123/02, ENRIQUEZ GUADARRAMA SERAPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gustavo A. Vicencio sin número, municipio de Xonacatlán, distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Gustavo A. Vicencio, al sur: 10.00 m con Emilio Lázcano González, al oriente: 10.12 m con Eustolia Lázcano Eugenio, al poniente: 10.30 m con Eustolia Lázcano Eugenio. Superficie: 102.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 416/124/02, CARLOS MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bosques de la Herradura, Bo. La Herradura, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 7.76 m con calle Bosques de la Herradura, al sur: 11.95 m con Feliciano Felipe Rodríguez, al oriente: 12.27 m con Pedro García, al poniente: 12.84 m con Manuela Isaura Correa. Superficie: 123.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 603/149/02, GABRIEL ALTAMIRANO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Miguel", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.18 m con Florencia Altamirano Vázquez, al sur: 8.02 m con Gabriel Altamirano Antonio, al oriente: 4.66 m con calle Carrillo Puerto, al poniente: 4.66 m con María Irma Altamirano Vázquez. Superficie: 37.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 405/91/02, PRIMITIVO HERNANDEZ JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Veracruz #21, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 6.50 m colinda con José Manuel Hernández, al sur: 6.50 m colinda con Avenida Veracruz, al oriente: 8.75 m colinda con José Luis Hernández, al poniente: 8.75 m colinda con Valentín Hernández. Superficie: 56.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 283/45/02, MARIA ELENA MEJIA DOROTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, #484, en Santa Ma. Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.60 m con calle Cerrada Zapata, al sur: 7.70 m con calle Emiliano Zapata, 3.30 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 22.50 m con Juvencio Mejía Doroteo, al poniente: 15.80 m con calle Emiliano Zapata. Superficie: 213.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 5 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2656.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 786/322/2003, CARLOS ESTRADA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 11, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 7.30 m con Alvaro Garduño Bueno; al oriente: 30.30 m con Jesús Bello; al poniente: 34.40 m con Antonio Quiroz Cuenca. Superficie aproximada de 262.03 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 530/147/2004, FERNANDO LOPEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo s/n, San Bartolito Tlalteolco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.10 m con José González Blando; al sur: 14.10 m con calle Miguel Hidalgo s/n; al oriente: 44.40 m con Ana Campos; al poniente: 44.40 m con Ismael Díaz Alvarez. Superficie aproximada de 626.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6312/361/2004, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Rubí No. 105, en el pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con predio de Victor Manuel Estrada Calderón; al sur: 10.00 m con Victor Manuel Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con Privada de Rubí; al poniente: 15.00 m con Margarita García. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 6313/362/2004, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Rubí No. 110, del Paraje Camino a San Felipe, dentro de los límites del poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juana Hernández; al sur: 10.00 m con propiedad de Mauricio Estrada Vargas; al oriente: 15.00 m con propiedad de Antonio Morán; al poniente: 15.00 m con calle Privada de Rubí. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 5509/323/2004, EMILIA TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Tepetongo, con número s/n, en Tecaxic, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 54.00 m con Manuel Mina; al sur: 58.20 m con calle Prolongación Tepetongo; al oriente: 104.60 m con calle Prolongación Tepetongo; al poniente: 117.20 m con Margarito Martínez y Nicolás Reyes. Superficie aproximada de 6221.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 6208/354/2004, ISMAEL ESQUIVEL VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Solidaridad Las Torres s/n, entre las calles de Presa de la Amistad y Belisario Domínguez, Bo. de Sta. Ma. Zoquiapan, Santa Ana Tlapatlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 101.80 m2. con Ramón González; al sur: 114.93 m2. con Avenida Solidaridad Las Torres; al oriente: 1.00 m2. con Jerónimo Desales Salinas; al poniente: 18.60 m2. con Candelario Díaz Rodríguez. Superficie aproximada de 624.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 805/50/2004, NORMA PATRICIA MINERVA GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.15 m con Jorge García Palma; al sur: 16.96 m con Delfino Mora; al oriente: 15.10 m con Miguel García Palma; al poniente: 13.80 m con José Palma Serrano. Superficie aproximada de 247.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 806/51/2004, JUAN ENRIQUE GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el Sitio Llamado "Carretera", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 39.60 m con César Jesús García Valdez; al sur: 46.20 m con César Jesús García Valdez; al oriente: 31.60 m con Efrén Villegas, 29.10 m y 5.30 m con

Agapito Villegas; al poniente: 1.00 m con Elías Glez., 21.60 m con Gloria Corral, 37.20 m con Anita Villegas y 1.20 m con Jesús Valdez Alcántara. Superficie aproximada de 2,711.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 804/49/2004, NORMA PATRICIA MINERVA GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, y se denomina "Zauco", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 46.70 m con Jesús Valdés; al sur: 52.40 m con Daniel Mora; al oriente: 112.20 m con caño y zanja; al poniente: 112.20 m con Jesús Valdez. Superficie aproximada de 5,559 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 803/48/2004, NORMA PATRICIA MINERVA GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado "El Cantin", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 104.35 m con Maximino Guadarrama; al sur: 64.80 m con calle sin nombre; al oriente: 30.40 m con León Villegas, 70.80 m con León Villegas; al poniente: 89.80 m con "Prolongación Independencia. Superficie aproximada de 8,200.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 802/47/2004, CESAR JESUS GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera a Temascaltepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 46.20 m con Juan Enrique García Valdez; al sur: 52.85 m con Isidoro Reza Valdez; al oriente: 58.70 m con Agapito Villegas, al poniente: 52.00 m con Jesús Valdés Alcántara. Superficie aproximada de 2,775.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 801/46/2004, CESAR JESUS GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado "Centro", en Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y

linda: al norte: 8.92 m con Alfredo Alcántara, 10.95 m con Juan Goma y 15.00 m con Lorenza Guadarrama; al sur: 33.55 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 25.81 m con Jovita Vda. de Hdez. y 13.21 m con Agapito Lujano; al poniente: 9.23 m con Salvador Alcántara, 17.12 m con Lorenzo Guadarrama y 12.65 m con Vialidad Luisa I. Campos de Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 962.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 800/45/2004, CESAR JESUS GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado "Carretera", en Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Carretera al Pacífico; al sur: 39.60 m con el joven Juan Enrique García V.; al oriente: 24.50 m con Isidoro Reza Valdez y 53.50 m con Efrén Villegas; al poniente: 28.40 m con Angel Palma Lujano y 44.60 m con Elias González. Superficie aproximada de 2,705.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 799/44/2004, CESAR JESUS GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 54.45 m con el Sr. Isidoro Reza Valdez; al sur: 61.00 m con camino; al oriente: 84.00 m con el Sr. Isidoro Reza Valdez; al poniente: 85.00 m con el Sr. Isidoro Reza Valdez. Superficie aproximada de 4,898.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 6286/360/2004, LIC. JAIME GUERRERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arenal", camino a San Juan Tilapa, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.85 m con el C. Misael Serrano Andrade; al sur: 18.58 m con la C. Claudia García Salinas; al oriente: 10.00 m con el C. Fabián Puebla; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 187.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 498/04, MA. DE LA LUZ EVA GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero y 2 de Noviembre, denominado "Boreje", poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Martín Erick López García; al sur: 22.00 m con la calle 2 de Noviembre; al oriente: 12.50 m con Ma. de la Luz Eva García Mercado; al poniente: 12.50 m con la calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 499/04, MARTIN ERICK LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, del poblado de Santiago Acutzilapan, denominado "Boreje", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con calle sin nombre; al sur: 13.30 m con Ma. de la Luz Eva García Mercado; al oriente: 23.00 m con Martín Erick López García; al poniente: 23.00 m con María de la Luz Eva García Mercado. Superficie aproximada de 305.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 500/04, LUIS MANUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Acutzilapan, en calle 2 de Noviembre, denominado "Boreje", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Martín Erick López García; al sur: 11.00 m con calle 2 de Noviembre; al oriente: 25.00 m con Ignacio Monroy Leocadio; al poniente: 25.00 m con María de la Luz Eva García Mercado. Superficie aproximada de 274.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 501/04, JUANA BECERRIL VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, denominado "Boindo", de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 76.00 m con Vicente Sánchez Matias; al sur: 80.50 m con Francisca Apolonio Esteban; al oriente: 12.50 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 13.00 m con camino en proyecto. Superficie aproximada de 998.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 502/04. ALMA MATEOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez esquina con calle Primero de Mayo y calle Cecilio Becerril Fabela, denominado "Apejo", del poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Primero de Mayo; al sur: 21.00 m con calle Cecilio Becerril Fabela; al oriente: 19.00 m con Elsa Sierra Mateos; al poniente: 19.00 m con Av. Juárez. Superficie aproximada de 399.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 503/04. MARTIN ERICK LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Noviembre, denominado "Boreje", del poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.93 m con Martín Erick López García; al sur: 19.29 m con calle 2 de Noviembre; al oriente: 25.02 m con Margarita Monroy Vda. de Becerril; al poniente: 25.00 m con María de la Luz Eva García Mercado. Superficie aproximada de 452.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 497/04. MA. DE LA LUZ GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Noviembre, denominado "Boreje", del poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Vicente Agustín Leocadio; al sur: 11.00 m con calle 2 de Noviembre; al oriente: 25.00 m con Luis Manuel López García; al poniente: 25.00 m con Martín Erick López García y Ma. de la Luz Eva García Mercado. Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 496/04. MA. DE LA LUZ GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Acutzilapan, denominado "Nevati", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 18.68 m con terreno comunal; al sur: 15.00 m con José Antonio García Mercado; al oriente: 117.70 m con Martha de Jesús Santiago; al poniente: 119.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,992.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio

Exp. 495/04. LUIS MANUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Acutzilapan, denominado "Boreje", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Juan Gil Apolonio; al sur: 13.30 m con calle sin nombre; al oriente: 25.51 m con Luis Manuel López García; al poniente: 24.90 m con Luis Manuel López García. Superficie aproximada de 334.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio

Exp. 493/04. REGINA LOPEZ ESCUTIA Y MARY CRUZ MARTINEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 86.00 m con Mary Carmen Hernández López; al sur: 96.00 m con Laura López Escutia; al oriente: 55.00 m con Armando Reyes Téllez y Vicenta López Escutia; al poniente: 60.05 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 5,232.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 494/04. LUIS MANUEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Acutzilapan, denominado "Boreje", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Juan Gil Apolonio; al sur: 13.30 m con calle sin nombre; al oriente: 26.13 m con Luis Manuel López García; al poniente: 25.51 m con Luis Manuel López García. Superficie aproximada de 342.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 492/04. REGINA LOPEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 52.00, 45.20 y 36.80 m con Balbino Cruz y Magdalena Castro; al sur: 51.00 m con Balbino Ruiz; al oriente: 126.00 m con Apolonio López y Gerardo García; al poniente: 89.00, 31.50, 45.80 m con Balbino Ruiz. Superficie aproximada de 1-52-10 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio

Exp. 471/04. RAFAELA Y MONICA CARDENAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Bombatevi, denominado "Junto a la Capilla", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.20 m con terreno de Ventura Téllez y otro de Elvi Yáñez; al sur: 37.75 m con el camino hacia San Lorenzo Tlacotepec; al oriente: en línea quebrada de dos lados 75.10 m con el terreno de Epifanio Valdés; al poniente: en línea quebrada de cuatro lados 76.36 m con terreno de la Capilla del propio lugar. Superficie aproximada de 1.552.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 447/04, BENITO ZARATE GARCIA Y MA. DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 2.00 m, 41.70, 18.55 m con Sra. Isabel Martínez González y carretera San Nicolás; al sur: 47.50 m con Sr. Pedro Sánchez Martínez; al oriente: 29.50 m con Sr. Adrián Baeza; al poniente: 25.50, 11.00 m con Sr. Pedro Sánchez Martínez e Ing. César Bautista Chew. Superficie aproximada de 1,868.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de julio de 2004.-C. Registrador. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 75/130/04, AUSENCIO OCAMPO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 650.00 m colinda con Rubén Flores; al sur: 820.00 m colinda con Telésforo Ocampo Avilés; al oriente: 530.00 m colinda con Iván Flores Mejía y Eloy; al poniente: 287.00 m y colinda con el Río de los Arrayanes. Superficie aproximada de 300,247.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 324/35/04, JOSEFINA HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Esteban Lino González García; al sur: 16.00 m colinda con Daniel González Lechuga; al oriente: 5.30 m colinda con servidumbre de paso; al poniente: 5.30 m colinda con Socorro Valverde. Superficie de 84.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de julio del 2004.-El C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 108/09/04, RICARDO ALFONSO JUAREZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, del Barrio San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.27 m con el C. Ignacio Estrada Juárez; al sur: 17.27 m con el C. Rolando Salinas Ramírez; al oriente: 15.70 m con el C. Francisco Villar Gutiérrez; al poniente: 15.70 m con el C. Benjamín Escutia Fuentes y andador de 4.00 m. Superficie de 271.139 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de julio del 2004.-El C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 625/187/2004, JESUS VALENCIA NAVIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Fábrica, Avenida Morelos No. 702, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 52.57 m con Tomás Lihares; al sur: 20.88 m con Amador Rosales y Roberto Flores, 32.00 m con José Navidad Guerrero; al oriente: 2.30 m con Avenida Morelos, 10.50 m con José Navidad Guerrero; al poniente: 12.75 m con Amado Reyes Juárez. Superficie aproximada de 340.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 623/185/2004, HERLINDA NAVIDAD GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Poniente de calle Nicolás Bravo s/número, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.75 m con Familia Flores; al sur: 13.75 m con Prolongación de Nicolás Bravo; al oriente: 128.75 m con Irineo Navidad Guerrero; al poniente: 128.75 m con Julia Navidad Guerrero. Superficie aproximada de 1,770.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 624/186/2004, JULIA NAVIDAD GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Poniente de calle Nicolás Bravo s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.75 m con Familia Flores; al sur: 13.75 m con Prolongación de Nicolás Bravo; al oriente: 128.75 m con

Herlinda Navidad Guerrero; al poniente: 128.75 m con Carmen Pérez Arias y Jesús Pérez. Superficie aproximada de 1,770.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 509/141/2004, MARIA DE JESUS HORTENSIA ARISCORRETA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Ixtlahuatenco, Av. Hank González Sur s/n, municipio de Almoleya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 32.05 m con Francisco Favio Lorenzana Díaz; al sur: 31.50 m con Hilda Chávez Pérez; al oriente: 13.10 m con Av. Prof. Hank González Sur s/n; al poniente: 13.10 m con Av. Acueducto. Superficie aproximada de 416.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 539/148/2004, MANUEL LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 224, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.10 m con Adán Gonzaga Cordero; al sur: 27.00 m con Narciso Zetina López; al oriente: 15.00 m con camino; al poniente: 15.00 m con camino. Superficie aproximada de 409.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

Exp. 596/177/2004, RICARDO VAZQUEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 714, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 7.00 m con Carmelo Nolasco; al oriente: 21.70 m con Jorge Vázquez Ortiz; al poniente: 19.20 m con Rodolfo Ramos Pliego. Superficie aproximada de 143.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 1021/179/04, CARLOS VILLEGAS CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: al norte: en 48.00 m con Marcelino Avila V. y Carlos Villegas Carrasco; al sur: en 33.70 m con Carlos Miguel

Pérez; al oriente: en 20.60 m con Av. Río Nilo; al poniente: en 20.00 m con Río de Aguas Negras. Superficie aproximada de 829.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1351-A1.-15, 20 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7065/483/04, REYNA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional s/n, Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.70 m con Rafael Reyes Reyes; al sur: 38.90 m con Ofelia Roldán Sánchez; al oriente: 13.50 m con Avenida Nacional; al poniente: 16.00 m con Jesús Mejía Sánchez. Superficie de 562.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de julio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1351-A1.-15, 20 y 23 julio.

FE DE ERRATAS DE LA GACETA DEL GOBIERNO PUBLICADA EL DIA 2 DE JULIO DEL 2004, SECCION TERCERA EN EL NUMERO.

DICE: No. 127

DEBE DECIR: No. 2

* ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 13,855, volumen 325, de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, pasado ante mi fe, a solicitud de la señora GLORIA PATRICIA ALABAT SANCHEZ, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor FLORENTINO CABALLERO TAPIA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento sucesorio testamentario por tramitación notarial y se reconocieron los derechos hereditarios de la compareciente como única y universal heredera, conforme al testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, sometiéndose a lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los 13 días del mes de julio del 2004.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

2652.-15 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 100 (cien), del día siete de julio del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar. La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Severo Moreno Sánchez, que otorgan los señores Benita Reyes González, en calidad de cónyuge superviviente y Federico, Eustaquia, Rosa, Porfirio, José Guadalupe, Luz, Gloria, Victoria y Serapio todos ellos de apellidos Moreno Reyes, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos), fracción tercera (romano), del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de julio del 2004.

Lic. Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.

Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

1348-A1 -15 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DON MANUEL JANEIRO LAMAS. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA

Mediante instrumento número 23,950, extendido el nueve de junio del año dos mil cuatro, ante mi y en el protocolo ordinario a mi cargo, DOÑA PURA VAZQUEZ TERRAZO, DON MANUEL, DON FRANCISCO JAVIER Y DOÑA SARA de apellidos JANEIRO VAZQUEZ, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito Notario, radicarón la sucesión testamentaria de DON MANUEL JANEIRO LAMAS, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, reconocieron la validez del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número 14,964, extendido el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, en el protocolo y ante la fe de la entonces Notario número dos, de éste Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciada Judith Pérez Briz; (2) Aceptaron la herencia universal instituida en su favor; (3) se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; y (4) DOÑA PURA VAZQUEZ TERRAZO aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2655.-15 y 26 julio.

**ALMER
Almacenadora Mercader, S.A.**

Se hace del conocimiento al público en General que a las 13:00 hrs. del día 27 de junio del 2004, se llevo a cabo la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Almacenadora Mercader, S.A. (Organización Auxiliar del Crédito), previa convocatoria publicada el 5 de mayo del 2004, en el periódico Excelsior. En la Asamblea General Extraordinaria, se acordó, entre otros puntos la disminución del capital social de la empresa y en consecuencia la modificación de la cláusula sexta de los estatutos sociales para quedar en lo sucesivo como sigue:

"SEXTA.- Capital. El capital de la Sociedad es la cantidad de \$501'805,611.00 (Quinientos un millones ochocientos cinco mil seiscientos once pesos y 00/100 Moneda Nacional), representado por 501'805,611.00 (Quinientos un millones ochocientos cinco mil seiscientos once acciones) de las cuales 255,920,861 (doscientos cincuenta y cinco millones novecientos veinte mil ochocientos sesenta y un acciones) corresponden a la Serie "A" y 245'884,750 (doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta acciones) corresponden a la Serie "B", liberadas y nominativas. En ningún momento podrán participar en el capital social de la empresa, directamente o a través de interpósita persona las siguientes personas: (i) Las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, (ii) las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, (iii) las instituciones de fianzas, y (iv) las sociedades mutualistas de seguros."

Lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 1° de julio del 2004.

Arturo Dominguez Vargas
(Rúbrica).

2653 -15, 29 julio y 12 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración



**COORDINACION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION**

ACUERDO DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DIAS NO LABORABLES PARA LA REALIZACION DE PROCESOS ADQUISITIVOS POR PARTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL LIBRO DECIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO: 13.1, 13.2, 13.3, 13.27, 13.29, 13.30, 13.32, 13.33, 13.35, 13.36, 13.38 Y 13.39 DEL LIBRO DECIMO TERCERO: 13 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 29 FRACCION I, III, IX, X, XI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION.

CONSIDERANDO

- I. Que la Coordinación Administrativa tiene entre sus funciones ejecutar los procedimientos de adquisiciones y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera la Secretaría de acuerdo con la normatividad aplicable.
- II. Que con fecha once de diciembre de dos mil tres, se difunde en la Gaceta de Gobierno el Acuerdo del Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, por el que se establece el calendario oficial dentro del cual se enuncia como segunda etapa del primer periodo vacacional del diecinueve al veintitrés de julio de dos mil cuatro.
- III. Dada la gran cantidad de requerimientos presentados por las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, es imprescindible la realización de los procedimientos adquisitivos que permitan atender tales peticiones.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se habilitan los días que comprenden el período del diecinueve al veintitrés de julio de dos mil cuatro, para que la Coordinación Administrativa, realice los actos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para estos efectos correrán los plazos establecidos en los capítulos PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, SEPTIMO y NOVENO del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas jurídicas colectivas y físicas, relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el periodo habilitado.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los trece días del mes de julio de dos mil cuatro.

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION
Y ADMINISTRACION**

**LIC. JORGE A. CONTRERAS BARRIGA
(RUBRICA).**